



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 46 /24

Rawson (Chubut), 20 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente Nº 41.276, año 2023, caratulado: " COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2024"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 53/2024 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que el responsable de la presidencia y jefe administrativo no han dado respuesta a la Nota Nº 02/2024 F5 (fs. 44-45) notificada el 09/01/24.

Que el artículo 35º de la Ley V- Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente Julio Kresteff y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables, Presidente Julio Kresteff y Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, a dar respuesta a la Nota Nº 02/2024 F5 (fs. 44-45), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 02/2024 F5 (fs. 44-45).

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr, Martín MEZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES